



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL
DEPORTE DE VILLETA

INFORME DE SUPERVISION FINAL Y ACTA FINAL DE CONTRATO

Proceso		Versión		Fecha de vigencia		Página 1 de 1																
Compras y contratación		4		3/24/2026																		
CONTRATO No	CD-PS-047-2026	ACTA No	6	FECHA DEL ACTA	3/8/2026																	
OBJETO CONTRACTUAL:																						
PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE FUTBOL 11 CATEGORIAS JUVENIL Y MAYORES DEL IMTCRD EN EL MUNICIPIO DE VILLETA																						
PERIODO DE SUPERVISIÓN:		DEL	1/7/2026	AL	31/7/2026	TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/7/2026																
CONTRATANTE:	X	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA			NIT.:	800.253.463-4																
ORD DEL GASTO:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			C.C.:	1,077,971,131																
CONTRATISTA:	X	JOHAN MANUEL MAHECHA RAMOS			C.C.:	80,282,377																
REP. LEGAL:	N/A			C.C.:	N/A																	
SUPERVISOR:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			CARGO	DIRECTOR EJECUTIVO																
ASUNTO:	En el presente documento, se detalla el informe de supervision, en el cual se realiza un analisis cuantitativo, cualitativo de ejecucion, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspensiones, y verificación de requisitos para determinar si es viable o no el pago.																					
A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO						Plazo Cumplido	100%															
A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:				MESES	6	DIAS	0															
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO				MESES	0	DIAS	0															
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES				MESES	0	DIAS	0															
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO				MESES	0	DIAS	0															
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES				MESES	0	DIAS	0															
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)				MESES	6	DIAS	0															
A7. PLAZO EJECUTADO				MESES	6	DIAS	0															
A8. PLAZO POR EJECUTAR				MESES	0	DIAS	0															
B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL						Obligaciones Cumplidas	100%															
No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES															
1	Llevar a cabo el proceso de formación en la disciplina de Futbol 11 categoría juvenil y mayores dando cumplimiento a los contenidos propuestos por el contratista en una intensidad de sesiones de mínimo tres (3) días a la semana.				X		✓															
2	Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.				X		✓															
3	Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.				X		✓															
4	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.				X		✓															
5	Registrar la asistencia de los beneficiarios a las sesiones en la planilla de población beneficiada y entregarlas en formato físico adjuntas al informe mensual de actividades y apoyar el cargue digital si se requiere.				X		✓															
6	Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: <table border="1"><thead><tr><th>DEPORTE</th><th>INICIACIÓN</th><th>FUNDAMENTACIÓN</th><th>ESPECIALIZACIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>INDIVIDUALES</td><td>10</td><td>12</td><td>12</td><td>34</td></tr><tr><td>CONJUNTO</td><td>15</td><td>20</td><td>20</td><td>55</td></tr></tbody></table>	DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL	INDIVIDUALES	10	12	12	34	CONJUNTO	15	20	20	55				X		✓
DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL																		
INDIVIDUALES	10	12	12	34																		
CONJUNTO	15	20	20	55																		
7	Recibir, responder y devolver bajo inventario los instrumentos, vestuarios y equipamiento que le entregue el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta (IMTCRD) para el desarrollo del proceso de formación. De igual manera informar de manera oportuna cualquier novedad, daño o pérdida que se genere del mismo.				X		✓															

[illegible]

El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

Los pagos se realizarán como honorarios por la prestación de servicios contratados, causados en periodos mensuales vencidos, por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000), incluido el IVA si a ello hubiere lugar, y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. Cuando la ejecución del contrato no comprenda la totalidad del periodo mensual, el pago se efectuará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, tomando como referencia periodos contractuales de treinta (30) días, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Cada uno de los pagos deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato del periodo correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y demás trámites administrativos a que haya lugar y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca el IMTCRD.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del IMTCRD al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el respectivo pago.

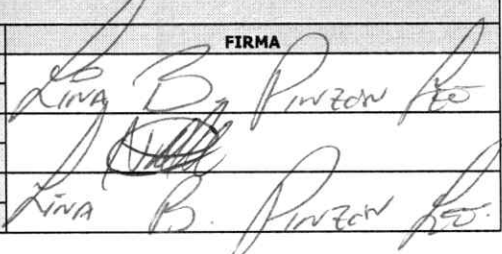
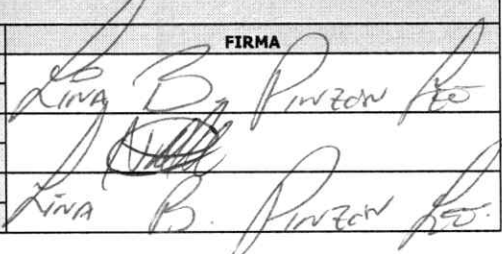
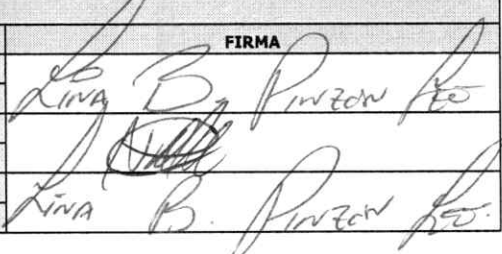
PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales- DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

OBSERVACIONES

Se deja constancia que, verificada la ejecución del contrato en sus componentes técnicos, administrativos y financieros, se evidenció el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual conforme a las obligaciones pactadas, sin registrarse incumplimientos ni obligaciones pendientes; en consecuencia, se conceptúa procedente la terminación del contrato y la suscripción del acta final, autorizando el pago correspondiente, y una vez efectuado este, se entenderá otorgado el paz y salvo recíproco entre las partes por todo concepto derivado del mismo, sin perjuicio de las verificaciones posteriores a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	1,077,971,131	
CONTRATISTA:	JOHAN MANUEL MAHECHA RAMOS	
	80,282,377	
SUPERVISOR:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	DIRECTOR EJECUTIVO	